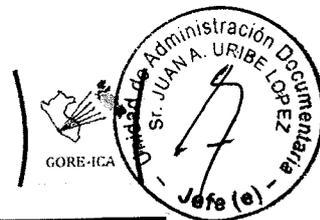




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0033 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **14 FEB. 2014**

VISTO, el Informe N° 039-2014-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2013-GORE ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de las Edificaciones Internas y Externas e Implementación de Servicio de Comunicaciones, Seguridad y Ornato de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica – Componente Iluminación Exterior e Interior y Construcción e Implementación de Sub Estación”**

Que, a través del Informe N° 009-2014-SGSL/LAHH recepcionado por la Sub Gerencia de Obras el 24.Ene.2014 el Ing. Luis A. Hernández Huarcaña Inspector de la Obra, informó que *de acuerdo al cuaderno de obra esta se encuentra culminada y corresponde nombramiento de Comité de Recepción de obra*, proponiendo a los Ingenieros Homero Flores Tataje, Presidente y Luis Hernández Huarcaña, Miembro; en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, adjuntando copia de los folios N° 022, 023 y 024 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe N° 011-2014-C-ADMM de 03.Feb.2014, el Ing. Abrahán Demetrio Tomas Manay Mendoza – Monitor de Obra – *informa “Se ha realizado una inspección ocular en la obra, comprobándose que de acuerdo a contrato, salvo vicios ocultos, ha sido terminada, por lo que en tal sentido de conformidad al art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, debe ser recepcionada (...). Así mismo recomendó que en el comité se incluya a un ingeniero civil, para que verifique las áreas de esta especialidad, como son las buzonetas y los acabados de los apoyos de los postes de las luminarias (...);*

Que, con Informe N° 0104-2014-SGO, de 07.Feb.2014, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Inspector de obra, comunicó sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 039-2014-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.



